
 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-26	Versión: 02

INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA

MUNICIPIO DEL GUAMO- TOLIMA

VIGENCIA 2019

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Ibagué, Julio de 2020

ALCALDIA MUNICIPAL DEL GUAMO- TOLIMA

DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO
Contralor Departamental del Tolima

DIANA MAGALY CARO GALINDO
Directora Técnica de control Fiscal Medio ambiente

MARIA DEL PILAR MONTALVO
Equipo Auditor

Página 2 | 18

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.


 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>Vigilamos lo que es de Tolima</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026


TABLA DE CONTENIDO

		Página
1	OBJETIVO	4
2	ALCANCE	4
3	RESULTADOS DE LA REVISION	5
4	PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA	15
5	CUADRO DE OBSERVACIONES	16

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Páganos lo que es de Tolima!</i></p>	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

DCD. 0235

28 JUL 2020

Ciudad, Ibagué -Tolima

Doctor
RAFAEL MONROY GUZMAN
Alcalde Municipal
Guamo-Tolima

Asunto: Carta de Conclusiones

1. OBJETIVO

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución Nacional y la Ley 42 de 1993, modificados mediante acto legislativo 04 de 2019 y el Decreto 403 del 16 de marzo de 2020, practicó procedimiento a la Rendición y Revisión de la Cuenta anual, a la Alcaldía Municipal del Guamo-Tolima vigencia 2019, consistente en el cotejo de saldos en la rendición de la cuenta anual rendida a través del aplicativo SIA, frente a los registros del Balance General, modelo CGN 2005 001, saldos y movimientos y el Chip de la Contaduría General de la Nación.

2. ALCANCE

La Revisión de la cuenta de la Alcaldía Municipal del Guamo-Tolima, rendida a través del aplicativo SIA, contenida en los siguientes formatos:


- FORMULARIO F02 MOVIMIENTO CUENTAS BANCARIAS
- FORMULARIO F04 MOVIMIENTO DE INVENTARIOS
- PRESUPUESTO DE INGRESOS
- PRESUPUESTO DE GASTOS
- FORMULARIO F12 BOLETIN ALMACEN
- FORMULARIO F13 POLIZA DE AMPARO DE FONDOS Y BIENES
- CONTRATACION SIA OBSERVA – VS SECOP
- FORMULARIO F20 MAPA DE RIESGOS.
- FORMULARIO F21 LITIGIOS Y DEMANDAS
- FORMULARIO F23 PLAN DE MEJORAMIENTO

Página 4118

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

0235

28 JUL 2020

3. RESULTADOS

3.1 FORMULARIO F02-CDT – MOVIMIENTO CUENTAS BANCARIAS

El proceso de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2019, de la Alcaldía Municipal del Guamo-Tolima, para el rubro **"11.10 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS"** se cotejó la información rendida por la Entidad en la aplicativo SIA, las conciliaciones bancarias y extractos bancarios frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP), así:

codigo	(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL BALANCE GRAL, 31/12/2019- CHIP	Formato F02 - Tesorería 2019	Diferencia
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	\$ 982.371.105,97	\$ 18.757.436,32	\$ 963.613.669,65
1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO	\$ 1.970.481.453,04	\$ 2.423.361.586,93	-\$ 452.880.133,89
1.1.10	CTAS SIN IDENTIFICAR		\$ 117.584.129,14	-\$ 117.584.129,14
	TOTAL	\$ 2.952.852.559,01	\$ 2.559.703.152,39	\$ 393.149.406,62

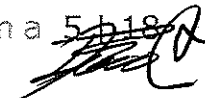
codigo	(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL BALANCE GRAL, 31/12/2019- CHIP	Formato F02 - Contabilidad 2019	Diferencia
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	\$ 982.371.105,97	\$ 19.017.436,32	\$ 963.353.669,65
1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO	\$ 1.970.481.453,04	\$ 2.426.394.361,95	-\$ 455.912.908,91
1.1.10	CTAS SIN IDENTIFICAR		\$ 117.709.410,02	-\$ 117.709.410,02
	TOTAL	\$ 2.952.852.559,01	\$ 2.563.121.208,29	\$ 389.731.350,72

codigo	(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL BALANCE GRAL, 31/12/2019- CHIP	Formato F02 - Extractos bancarios 2019	Diferencia
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	\$ 982.371.105,97	\$ 19.060.592,32	\$ 963.310.513,65
1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO	\$ 1.970.481.453,04	\$ 2.355.259.698,95	-\$ 384.778.245,91
1.1.10	CTAS SIN IDENTIFICAR		\$ 11.141.233,44	-\$ 11.141.233,44
	TOTAL	\$ 2.952.852.559,01	\$ 2.385.461.524,71	\$ 567.391.034,30

La siguiente información allegada por la Administración Municipal del Guamo es la evidencia que el formato F02 Movimiento Cuentas Bancarias **No** presenta diferencias las diferencias están en el saldo extractos bancarios de los cuales se evidencio las respectivas conciliaciones bancarias como se muestra a continuación:

INFORMACION CHIP FRENTE AL SALDO ACUMULADO-ALCALDIA DEL GUAMO VIGENCIA 2019					
codigo	(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL BALANCE GRAL, 31/12/2019- CHIP	SALDO ACUMULADO- CONTABILIDAD	SALDO SEGÚN EXTRACTOS BANCARIOS	DIFERENCIA
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	\$ 982.371.105,97	\$ 982.371.105,97	\$ 982.371.105,97	\$ -
1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO	\$ 1.970.481.453,04	\$ 1.970.481.453,04	\$ 1.963.587.870,04	\$ 6.893.583,00
	TOTAL	\$ 2.952.852.559,01	\$ 2.952.852.559,01	\$ 2.945.958.976,01	\$ 6.893.583,00


Página 5 de 18



Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

3.2 FORMULARIO F04-CDT – INVENTARIO – PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La administración municipal del Guamo-Tolima no rindió en el aplicativo "sistema integral de auditoría" SIA el formato F04-CDT dada la existencia de la circular Nro. 0002 del 6 de febrero del 2020 en el que dicho formato no se encuentra habilitado para las alcaldías, sin embargo, el ente sujeto de control registró, la cuenta 15 de "inventarios" en el formato F12-CDT "Boletín de Almacén".

3.2.1 OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 01

En la revisión de la información **presentan diferencias** en los saldos reportados a través del aplicativo "SIA" frente a lo registrado en el estado de situación financiera modelo **CGN2015 001 "SALDOS Y MOVIMIENTOS"** del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre del 2019 como se muestra a continuación:

(C) Código Contable	(C) Detalle	SALDO FINAL BALANCE GRAL, 31/12/2019- CHIP	(D) Saldo Siguiete	DIFERENCIAS
1511	PRESTADORES DE SERVICIOS	\$ 460.000,00		\$ 460.000,00
1.5.11	PRESTADORES DE SERVICIOS	\$ 460.000,00		\$ 460.000,00
1.5.11.02	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y	\$ 460.000,00		\$ 460.000,00
1.5.14	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 98.464.926,00		\$ 98.464.926,00
151401	Envases y empaques		\$ -	\$ -
151421	DOTACION A TRABAJADORES		\$ 9.128.252	-\$ 9.128.252,00
151423001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		\$ -	\$ -
151490008	ELEMENTOS DE ASEO		\$ 29.600	-\$ 29.600,00
151490003	NEUMATICOS Y LLANTAS		\$ 7.600.000	-\$ 7.600.000,00
151490007	IMPLEMENTOS DE COMPUTACION		\$ 180.000	-\$ 180.000,00
151490005	MATERIALES DE CONSTRUCCION		\$ 3.900.000	-\$ 3.900.000,00
151490005	MATERIALES DE CONSTRUCCION		\$ 1.219.155	-\$ 1.219.155,00
151490006	MATERIALES ELECTRICOS		\$ -	\$ -
151490001	PAPELERIA		\$ -	\$ -
151490001	PAPELERIA		\$ 3.153.696	-\$ 3.153.696,00
151490009	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 86.150.104	-\$ 86.150.104,00
1.5.14.23	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ -		\$ -
1.5.14.90	OTROS MATERIALES Y SUMINISTR	\$ 98.464.926,31		\$ 98.464.926,31
15	INVENTARIOS	\$ 98.924.926,00	\$ 111.360.807	-\$ 12.435.881,00

3.3 PRESUPUESTO DE INGRESOS


La administración municipal del Guamo-Tolima no rindió en el aplicativo "sistema integral de auditoría" SIA el formato F09-CDT correspondiente al presupuesto de ingresos vigencia

Página 6118

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

0235

28 JUL 2020

2019 dada la existencia de la circular Nro. 0002 del 6 de febrero del 2020 en el que dicho formato no se encuentra habilitado para las alcaldías, sin embargo, mediante el requerimiento Nro.CDT-RS-2020-00002207 se obtiene la ejecución de los ingresos como también actos administrativos de la vigencia 2019.

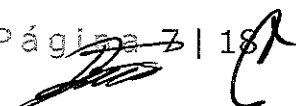
Legalidad de la Aprobación del Presupuesto 2019

El presupuesto de ingresos y gastos del Municipio del Guamo-Tolima 2019, fue fijado mediante el Acuerdo del Consejo Municipal No. 006 del 2018 por valor **de TREINTA Y TRES MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVENTA Y OCHO PESOS (\$33.099'280.098) M/CTE.**

De acuerdo a la información suministrada por el sujeto de control el presupuesto de ingresos en forma general, presentó movimientos presupuestales de adición por valor de **\$ 12,128,907,632.79** y de reducción por valor de **\$586,601,858.00** como se evidencia en la siguiente tabla:

ALCALDIA MUNICIPAL DEL GUAMO-TOLIMA ACTOS DE ADMINISTRACION APROBACION, LIQUIDACION, Y MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2019				
ACTOS ADMINISTRATIVOS	VALOR INICIAL	ADICION	REDUCCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO
ACUERDO N°006 DE 2018	\$ 33.099.280.098			
DECRETO 178 DE 2018	\$ 33.167.415.600			
DECRETO 007 DE 2019		\$ 984.000.000		
DECRETO 011 DE 2019		\$ 436.700.000		
DECRETO 019 DE 2019			\$ 23.778.256	
DECRETO 025 DE 2019		\$ 77.444.236		
DECRETO 034 DE 2019		\$ 1.300.000.000		
DECRETO 036 DE 2019		\$ 31.440.520		
DECRETO 046 DE 2019		\$ 23.000.000		
DECRETO 056 DE 2019		\$ 274.234.240		
DECRETO 057 DE 2019		\$ 1.099.249		
DECRETO 074 DE 2019		\$ 149.968.000		
DECRETO 076 DE 2019		\$ 23.000.000		
DECRETO 078 DE 2019		\$ 315.630.662		
DECRETO 084 DE 2019		\$ 3.828.696		
DECRETO 087 DE 2019		\$ 130.000.000		
DECRETO 095 DE 2019		\$ 2.658.492.942		
DECRETO 099 DE 2019		\$ 40.000.000		
DECRETO 101 DE 2019		\$ 5.030.291		
DECRETO 105 DE 2019			\$ 562.823.602	
DECRETO 106 DE 2019		\$ 63.000.000		
DECRETO 109 DE 2019		\$ 355.670		
DECRETO 111 DE 2019		\$ 871.484.602		
DECRETO 114 DE 2019		\$ 1.443.839.157		
DECRETO 115 DE 2019		\$ 135.691.386		
DECRETO 124 DE 2019		\$ 703.608.196		
DECRETO 125 DE 2019		\$ 471.056.332		
DECRETO 131 DE 2019		\$ 1.128.163.050		
DECRETO 136 DE 2019		\$ 667.857.391		
DECRETO 149 DE 2019		\$ 112.178.387		
DECRETO 176 DE 2019		\$ 77.804.624		
TOTAL	\$ 33.167.415.600	12.128.907.631,00	586.601.858,00	44.709.721.373,00


Página 7 | 18



Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02	

Revisada la información rendida en el CHIP_CGR PRESUPUESTAL, la ejecución del presupuesto de ingresos y los actos administrativos presentan **diferencias** como se muestra a continuación:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO FORMATO F09 INGRESOS VIGENCIA 2019	VALOR INICIAL + VALORES ACTOS ADMINISTRATIVOS DE MODIFICACION	CGR_ PRESUPUESTAL 2019	OBSERVACION
PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2019	\$44.709.721.374,79	\$44.709.721.373,00	\$41.090.114.090,00	CON DIFERENCIAS

La diferencia por valor de \$3.619.607.283 corresponde al valor registrado en la ejecución presupuestal de ingresos a la fuente del sistema general de regalías y al recurso del crédito cifra rendida en el formato CGR_SISTEMA GENERAL DE REGALIAS.

La Alcaldía Municipal del Guamo-Tolima, recaudo el **92%** por valor de **\$40.965.808.923,53** frente a los ingresos definitivos como se detalla a continuación:


DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO (F09_ INGRESOS /2019)	RECAUDO (F09_ INGRESOS /2019)	% DE RECAUDO ALCANZADO
INGRESOS CORRIENTES	15,951,884,007	15,640,309,069.83	98%
TRIBUTARIOS	10,342,410,016	10,105,748,017.30	98%
NO TRIBUTARIOS	5,609,473,992	5,534,561,052.53	99%
INGRESOS DE CAPITAL	1,758,848,433	1,607,220,076.59	91%
COFINANCIACIÓN	772,244,022	582,546,710.50	75%
RECURSOS DEL BALANCE	675,606,356	599,181,665.63	89%
VENTA DE ACTIVOS	306,268,946	420,762,591.66	137%
RENDIMIENTOS POR OPERA	4,729,109	4,729,108.80	100%
FONDO LOCAL DE SALUD	22,675,773,452	20,516,298,110.14	90%
REGIMEN SUBSIDIADO	22,197,830,499	20,058,418,283.22	90%
SALUD PÚBLICA	307,243,053	306,843,053.04	100%
OTROS GASTOS EN SALUD	170,699,900	151,036,773.88	88%
SISTEMA GENERAL DE REGAL	3,619,607,287	2,498,373,470.97	69%
RECURSOS DE LA VIGENCIA	3,619,607,287	2,498,373,470.97	69%
RETIROS FONPET	703,608,196	703,608,196.00	100%
Retiro para Pago de Mesada p	703,608,196	703,608,196.00	100%
TOTAL	44,709,721,375	40,965,808,923.53	92%

Página 8 | 18

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

0235

28 JUL 2020

3.4 PRESUPUESTO DE GASTOS

La administración municipal del Guamo-Tolima no rindió en el aplicativo "sistema integral de auditoría" SIA el formato F10-CDT correspondiente al presupuesto de gastos vigencia 2019 dada la existencia de la circular Nro. 0002 del 6 de febrero del 2020, en el que dicho formato no se encuentra habilitado para las alcaldías, sin embargo, mediante el requerimiento Nro.CDT-RS-2020-00002207 se obtiene la ejecución de los gastos como también actos administrativos de la vigencia 2019.

De acuerdo a la información suministrada por el sujeto de control el presupuesto de los gastos en forma general presentó movimientos presupuestales de adición por valor de \$ **12,128,907,632.79** y de reducción por valor de \$ **586,601,858.00** de créditos y contra créditos por valor de \$ **1,606,940,127.95** como se evidencia en la siguiente tabla:


ALCALDIA MUNICIPAL DEL GUAMO-TOLIMA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN APROBACION, LIQUIDACION, Y MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2019						
ACTOS ADMINISTRATIVOS	VALOR INICIAL	ADICION	REDUCCION	CREDITOS	CONTRA CREDITOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO
DECRETO 007 DE 2019		984.000.000,00				
DECRETO 011 DE 2019		436.700.000,00		118.922.263,00	118.922.263,00	
DECRETO 014 DE 2019				48.894.404,00	48.894.404,00	
DECRETO 019 DE 2019		871.484.602,00	33.778.256,00			
DECRETO 020 DE 2019				9.075.172,00	9.075.172,00	
DECRETO 022 DE 2019				31.780.000,00	31.780.000,00	
DECRETO 025 DE 2019		77.444.236,00				
DECRETO 028 DE 2019				28.600.000,00	28.600.000,00	
DECRETO 033 DE 2019				49.224.002,00	49.224.002,00	
DECRETO 034 DE 2019		1.300.000.000,00				
DECRETO 036 DE 2019		31.440.520,00				
DECRETO 046 DE 2019		23.000.000,00				
DECRETO 049 DE 2019				258.831.089	258.831.089	
DECRETO 050 DE 2019				108.173.230,00	108.173.230,00	
DECRETO 051 DE 2019				38.910.000,00	38.910.000,00	
DECRETO 054 DE 2019				120.000.000,00	120.000.000,00	
DECRETO 053 DE 2019				90.537.861,00	90.537.861,00	
DECRETO 056 DE 2019		274234240				
DECRETO 057 DE 2019		1099249				
DECRETO 074 DE 2019		149968000				
DECRETO 076 DE 2019		23000000				
DECRETO 078 DE 2019		315690652				
DECRETO 079 DE 2019				64.534.538,00	64.534.538,00	
DECRETO 084 DE 2019		3828696				
DECRETO 085 DE 2019				63.738.521,00	63.738.521,00	
DECRETO 086 DE 2019				228.093.338,00	228.093.338,00	
DECRETO 087 DE 2019		130000000				
DECRETO 095 DE 2019		\$2.658.492.942,00				
DECRETO 099 DE 2019		\$40.000.000,00				
DECRETO 101 DE 2019		\$5.030.291,00				
DECRETO 102 DE 2019				490.288,00	490.288,00	
DECRETO 105 DE 2019			562823602			
DECRETO 106 DE 2019		563.000.000,00				
DECRETO 109 DE 2019		\$355.670,00				
DECRETO 111 DE 2019		\$871.484.602,00				
DECRETO 114 DE 2019		\$1.443.839.137,00				
DECRETO 115 DE 2019		\$135.691.386,00				
DECRETO 124 DE 2019		\$703.608.196,00				
DECRETO 125 DE 2019		\$471.056.332,00				
DECRETO 126 DE 2019				69.235.534,00	69.235.534,00	

Página 9 | 18

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

Revisada la información rendida en el CHIP_CGR PRESUPUESTAL, la ejecución del presupuesto de los gastos y los actos administrativos presentan **diferencias** como se muestra a continuación:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO FORMATO F10 GASTOS VIGENCIA 2019	VALOR INICIAL + VALORES ACTOS ADMINISTRATIVOS DE MODIFICACION	CGR_ PRESUPUESTAL 2019	OBSERVACION
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2019	\$ 44.709.721.375	\$ 44.709.721.373	\$ 41.090.114.090	CON DIFERENCIAS

La diferencia por valor de \$3.619.607.283 corresponde al valor registrado en la ejecución presupuestal de ingresos a la fuente del sistema general de regalías y al recurso del crédito cifra rendida en el formato CGR_SISTEMA GENERAL DE REGALIAS.

Se tomaron el valor de las obligaciones para la vigencia 2019 y se comparó con el valor total de los registros presupuestales suscritos en la misma vigencia encontrando que existen diferencias con el valor de las obligaciones, como se evidencia en la siguiente tabla:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO OBLIGACION (F10_ GASTOS /2019)	TOTAL VALORES SEGÚN REGISTROS PRESUPUESTALES 2019	DIFERENCIAS
GASTOS DE PERSONAL	3,091,908,806.55		
GASTOS GENERALES	564,128,944.06		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,758,303,216.69		
PAGO DEFICIT DE FUNCIONAMIENTO	6,333,333.00		
DEUDA INTERNA	373,045,291.00		
DIMENSION 1: CONSTRUYENDO UN NUEVO ORDEN SOCIAL	23,910,163,937.86		
DIMENSION 2: CONSTRUYENDO UN NUEVO ORDEN ECONOMICO	543,733,358.55		
DIMENSION 3: HACIA LA CONSTRUCCION DE LA MODERNIZACION PARA GARANTIA DE DERECHOS	4,199,638,054.93		
DIMENSION 4: CONSTRUYENDO UN NUEVO ORDEN INSTITUCIONAL	1,375,994,182.76		
SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	1,736,406,026.88		
SECTOR VIVIENDA	135,690,283.23		
TOTAL	37,695,343,435.29	39,816,328,651.22	(2,120,985,215.93)


Existen diferencias entre los registros presupuestales vs las obligaciones, se debe a que en la vigencia 2019 quedaron reservas presupuestales por valor de 2.120.985.215.93 pesos m/cte.

Página 10 | 18

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

0235

28 JUL 2020

Al comparar el recaudo acumulado con las obligaciones del municipio del Guamo durante la vigencia 2019, se evidencia que adquirieron obligaciones económicas, teniendo en cuenta el comportamiento real de los ingresos, situación que arrojó un superávit del 8% presupuestal por valor de \$ 3,270,465,499.24,00.

DESCRIPCION	PRESUPUESTO OBLIGACION (F10_ GASTOS /2019)	% DE DISTRIBUCION DEL GASTO	RECAUDO ACUMULADO /2019	
GASTOS DE PERSONAL	3,091,906,808.55	8%	40,965,808,923.53	
GASTOS GENERALES	564,128,944.06	1%		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,758,303,216.69	5%		
PAGO DEFICIT DE FUNCIONAMIENTO	6,333,333.00	0%		
DEUDA INTERNA	373,045,291.00	1%		
DIMENSION 1: CONSTRUYENDO UN NUEVO ORDEN SOCIAL	23,910,163,937.86	63%		
DIMENSION 2: CONSTRUYENDO UN NUEVO ORDEN ECONOMICO	543,733,358.55	1%		
DIMENSION 3: HACIA LA CONSTRUCCION DE LA MODERNIZACION PARA GARANTIA DE DERECHOS	4,199,638,054.93	11%		
DIMENSION 4: CONSTRUYENDO UN NUEVO ORDEN INSTITUCIONAL	1,375,994,182.76	4%		
SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	1,736,406,026.66	5%		
SECTOR VIVIENDA	135,690,283.23	0%		
TOTAL	37,695,343,435.29	100%		
DIFERENCIA (RECAUDO ACUMULADO - COMPROMISOS	3,270,465,488.24	8%		SUPERAVIT PRESUPUESTAL

3.5. FORMULARIO F12-CDT – BOLETIN DE ALMACEN

En el procedimiento de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2019, para el grupo **"16 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO"** y la **"19 OTROS ACTIVOS"** se cotejó la información rendida por la Alcaldía Municipal del Guamo ante el aplicativo SIA, frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP), **arrojando diferencia**, como se muestra a continuación:


(C) Código Contable	(C) Detalle	(D) Saldo Formato F12	SALDO FINAL BALANCE GRAL, 31/12/2019- CHIP	DIFERENCIAS
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 1.366.918.719	\$ 19.679.912.218	-\$ 18.312.993.499
19	OTROS ACTIVOS	\$ 145.775.104	\$ 18.925.991.482	-\$ 18.780.216.378
	TOTAL	\$ 1.512.693.823	\$ 38.605.903.700	-\$ 37.093.209.877

Página 11/19

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

3.5.1 OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 02

Lo anterior, obedece a la falta de unidad y criterio y comunicación entre el área de almacén y contabilidad, causando dilema sobre la información real rendida al ente de control, originando que los registros contables y financieros no sean confiables para los clientes internos y externos para la toma de decisiones.

3.6 FORMULARIO F13-CDT – POLIZA DE AMPARO DE FONDOS Y BIENES

3.6.1 OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 03

Los registros a corte a 31 de diciembre de 2019, del formato F13 POLIZA DE AMPARO DE FONDOS, muestran lo siguiente:

TIPO SEGURO	ASEGURADORA	PERIODO		ANEXO	OBSERVACION
		INICIA	TERMINA		
Cobertura Global de Manejo delitos contra la Administración Pública	Aseguradora Solidaria De Colombia	23/03/2019	31/01/2020	✓	47 días, No cubre toda la vigencia 2019
		9/05/2019			
		24/02/2019	24/02/2020	✓	Cubre toda la vigencia 2019
		24/02/2019	24/02/2020	✓	
		24/02/2019	24/02/2020	✓	
		24/02/2019	24/02/2020	✓	
		1/02/2019	1/02/2020	✓	
		1/02/2019	1/02/2020	✓	
		1/02/2019	1/02/2020	✓	
		1/09/2019	1/09/2020	✓	
1/09/2019	1/09/2020	✓			


Revisada la información reportada por la entidad se encontró, que la cobertura de las pólizas de amparo para el Alcalde, Secretarios, Directores, Profesional de Contabilidad, Técnico Recursos Físicos no cubre toda la vigencia 2019, durante 47 días no hubo continuidad en las fechas de inicio y terminación de la vigencia anterior, siendo un deber de los gestores fiscales tener amparados con pólizas de seguro o fondos especiales los bienes del estado y el cubrimiento debe ser por todo el periodo fiscal, tal como se establece en el Artículo 81 literal b) del decreto ley 403 de 2020, y demás normas concordantes, evidenciándose así una presunta vulneración a la ley 734 de 2002.

Página 12 | 18

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

0235

28 JUL 2020

3.7 FORMULARIO F14-CDT – CONTRATACIÓN VIGENCIA 2019

La alcaldía municipal del Guamo suscribió 236 contratos durante la vigencia 2019, por valor de \$10.087.114.684,76 de lo cual se puede decir que la modalidad de contratación, se concentró en la contratación directa por valor de \$3'715.196.955 con un 37%, contratos de selección abreviada por valor de \$2'479.208.852,95 con un 25%, licitaciones públicas por valor de \$1'646.446.600 con un 16%, de convocatoria pública por valor de \$1'214.300.000 con un 12% por último los contratos de mínima cuantía y concurso de méritos participan con un 10%

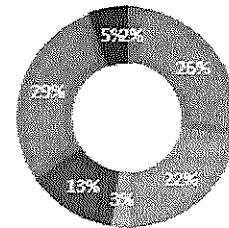
MODALIDAD DE CONTRATACION			
DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR	%
Mínima Cuantía	48	\$ 756.227.530,61	7%
Convocatoria Pública - Decreto 0	13	\$ 1.214.300.000,00	12%
Contratación Directa	144	\$ 3.715.196.955,00	37%
Concurso de Méritos	4	\$ 275.734.746,20	3%
Selección Abreviada	25	\$ 2.479.208.852,95	25%
Licitaciones Públicas	2	\$ 1.646.446.600,00	16%
TOTAL	236	\$ 10.087.114.684,76	100%

De acuerdo a los tipos de contratos se tiene que el 29% son contratos de obra, el 26% de convenios, el 22% son contratos de prestación de servicios, el 13% de suministro y el 11% restante contratos de apoyo a la gestión, de consultoría y típicos.

CLASIFICACIÓN CONTRATOS ALCALDÍA DEL GUAMO-VIGENCIA 2019

TIPO DE CONTRATO			
DESCRIPCION	Nro.	VALOR	%
Típicos	3	\$ 171.003.770,00	2%
Convenios	21	\$ 2.629.302.496,00	26%
Contrato de Prestación de Servicios	118	\$ 2.189.220.309,00	22%
Contrato de Consultoría	8	\$ 274.288.017,20	3%
Suministro	32	\$ 1.326.903.264,73	13%
Contrato de Obra	22	\$ 2.934.372.030,83	29%
Apoyo a la Gestión	32	\$ 562.024.797,00	6%
TOTAL	236	\$ 10.087.114.684,76	100%

- Típicos
- Convenios
- Contrato de Prestación de Servicios
- Contrato de Consultoría
- Suministro
- Contrato de Obra
- Apoyo a la Gestión




Página 13 | 18

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

3.7.1 OBSERVACIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA N°4.

En el proceso de revisión de la información de contratación rendida en el SIA Observatorio y que correspondiente a la vigencia fiscal de 2019, frente a los procesos de contratación reportados ante el SECOP (www.contratos.gov.co link de consultas) para la misma vigencia así:

CONTRATACION SIA OBSERVATORIO 2019		CONTRATOS PUBLICADOS EN EL SECOP I- 2019		DIFERENCIAS	
N°	VALOR TOTAL	N°	VALOR TOTAL	N°	VALOR TOTAL
236	\$ 10.087.114.684,76	243	\$9.976.794.947,00	-7	\$ 110.319.737,76

Se observa una **diferencia** de 7 contratos por un valor total de \$110.319.737,76 lo que indica que la administración municipal del guamo, no rindió la cantidad de real de contratos en el SIA OBSERVA además genera incertidumbre entre las cifras presentadas en los diferentes aplicativos.

Las Entidades estatales están obligadas a publicar en el SECOP los documentos y los actos administrativos del Proceso de Contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece: "**Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP.** La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.

La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto."

La anterior omisión evidencia también el incumplimiento a la Circular No. 01 de junio de 2013 de Colombia Compra Eficiente que establece:


"La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en cumplimiento de su objetivo como ente rector del sistema de compras y contratación

Página 14 de 18

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

0235

28 JUL 2020

pública, recuerda a todas las entidades del Estado la obligación de publicar su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP.

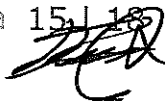
Las entidades que contratan con cargo a recursos públicos están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual en el SECOP, sin que sea relevante para la exigencia de esta obligación su régimen jurídico, naturaleza de público o privado o la pertenencia a una u otra rama del poder público. Las instituciones que ejecutan recursos públicos sin ser entidades del Estado están obligadas a publicar en el SECOP su actividad contractual que se ejecute con cargo a recursos públicos ...".

Y la Circular Externa No. 23 de 2017 de Colombia Compra Eficiente que establece:

"Asunto: Calidad y oportunidad de la información del Sistema de Compra Pública disponible en el SECOP La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en cumplimiento de su objetivo como ente rector del Sistema de Compra Pública complementa la Circular Externa 1 de 2013 para establecer las condiciones de calidad y oportunidad en las cuales las Entidades Estatales y las Entidades obligadas por la Ley 1712 de 2014 que ejecutan recursos públicos en sus procesos de abastecimiento o contratación (en adelante las "Entidades") deben poner a disposición la información de sus Procesos de Contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP-. El SECOP tiene tres (3) plataformas para registrar la actividad contractual: (i) SECOP I; (ii) SECOP II; y (iii) la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El SECOP.1 es una plataforma exclusivamente de publicidad. El SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano son plataformas transaccionales. 1. Identidad de la información diligenciada en el SECOP I y la contenida en los Documentos del Proceso publicados: La información diligenciada en plantillas y formularios del SECOP I debe corresponder a la información contenida en los Documentos del Proceso. Para el efecto, las Entidades deben revisar que la información registrada corresponda al contenido en los Documentos del Proceso.

2. Oportunidad en la publicación de la información en el SECOP: La información registrada por las Entidades en el SECOP II y en la Tienda Virtual del Estado Colombiano está disponible en tiempo real. Las Entidades que aún utilizan el SECOP I están obligadas a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. ..."


Evidencia este órgano de control una presunta vulneración a la ley 734 de 2002.

Página 15 | 18


Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

3.8 FORMULARIO F20-CDT – MAPA DE RIESGOS

El Decreto 1537 de 2001 en el artículo 4, estableció que todas las entidades de la Administración Pública deben contar con la política de Administración de Riesgo, con el fin de mitigar los mismos, enfrentar cualquier contingencia que no les permita cumplir con los Objetivos propuestos, a través del Decreto 1599 de 2005 se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno con tres subsistemas de control, posteriormente con el Decreto 1499 del 11 septiembre/17, se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para el orden nacional y se hace extensiva su implementación diferencial a las entidades territoriales, el nuevo modelo denominado MIPG, el cual está compuesto por siete (7) dimensiones, entre ellas la de control interno que promueve el mejoramiento continuo de las entidades y se encarga de la administración del riesgo.

La administración municipal del Guamo-Tolima no rindió en el aplicativo "sistema integral de auditoría" SIA el formato F20-CDT correspondiente al mapa de riesgos vigencia 2019, dada la existencia de la circular Nro. 0002 del 6 de febrero del 2020 en el que dicho formato no se encuentra habilitado para las alcaldías, sin embargo, mediante el requerimiento Nro.CDT-RS-2020-00002207 se obtiene el informe de control interno documento denominado "**MAPA DE RIESGOS Y SEGUIMIENTOS20200610**" evidenciando el mapa de riesgos y el seguimiento dado durante la vigencia 2019, **cumpliendo efectivamente** con los avances propuestos para mitigar el riesgo.

3.9 FORMULARIO F21-CDT – LITIGIOS Y DEMANDAS

3.9.1 OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 05

En el proceso de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2019, de la alcaldía Municipal del Guamo para cuenta "**9.1.20 LITIGIOS**" se cotejó la información rendida por la Entidad el aplicativo SIA frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP) a corte 31 de Diciembre de 2019, **arrojando diferencia**, como se muestra a continuación:


CODIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL BALANCE GRAL, 31/12/2019- CHIP	VALOR DEMANDA F21	DIFERENCIAS
9.1.20	LITIGIOS Y DEMANDAS	\$ 14.288.746.532,00	\$ 17.248.358.446,00	\$ 2.959.611.914,00

Página 16.118

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

0235

28 JUL 2020

La diferencia es por valor \$ **2.959.611.914**, lo que significa que la administración municipal no reporto en su totalidad el valor real de las demandas en el CHIP, lo que podría considerarse como una falencia en la comunicación y unidad de criterio entre las áreas Jurídica y Contable, causando incertidumbre sobre la información.

3.10 FORMULARIO F23-CDT – PLAN DE MEJORAMIENTO

De acuerdo al reporte presentado en el formato F23 denominado plan de mejoramiento, con corte 31 de diciembre del 2019 la alcaldía Municipal del Guamo-Tolima **No** presenta ningún plan de mejoramiento por concepto de auditoría de rendición de la cuenta.

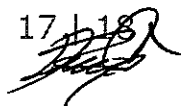
OBSERVACIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA INCIDENCIA SANCIONATORIA No. 06

En la revisión a la rendición de la cuenta del Municipio del Guamo-Tolima vigencia 2019, se evidencia la inobservancia de la Resolución 254 del 2013, dada las inconsistencias detectadas en al momento de verificar los datos que fueron registrados en los formatos rendidos a través del aplicativo SIA al ser confrontados con el CGN (Estado de Situación Financiera), como el CGR Presupuestal de ingresos y gastos, así mismo con el SIA Observatorio vs SECOP, tales como:

- Formulario F04- Inventarios
- Formulario F12- Boletín de Almacén
- Formulario F13- Pólizas de Amparo de fondos y bienes
- Formulario F14- Contratación
- Formulario F21- Litigios y Demandas

4. CUADRO DE OBSERVACIONES


Observación Administrativa	Incidencia				Sancionatorio	Página
	Fiscal	Valor	Disciplinaria	Penal		
1						6
2						12
3			x			12
4			x			13
5						14
6					x	15
TOTAL			2		1	

Página 17 | 18


Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

0235

28 JUL 2020

5. PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA

El Contralor Departamental del Tolima, en uso de sus atribuciones constitucionales conferidas en los artículos 268 y 272 de la carta política y las otorgadas por la ley 42 del 26 de enero de 1993, modificados mediante acto legislativo 04 de 2019 y el Decreto 403 del 16 de marzo de 2020, profiere con fundamento al estudio realizado de la cuenta correspondiente a la vigencia fiscal de 2019, rendida a través del aplicativo "SIA", **LA CUENTA NO SE FENECE.**

Igualmente se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración de planes de mejoramiento están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, (www.contraloriatolima.gov.co).

Para el envío del plan de mejoramiento cuenta con quince (15) días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación, el cual podrá ser remitido a la ventanilla Única de la Contraloría Departamental del Tolima, frente al Hotel Ambala y a los correos electrónicos secretariageneral@contraloriatolima.gov.co, funcionario9@contraloriatolima.gov.co y maria.montalvo@contraloriatolima.gov.co.

La respuesta rendida en forma incompleta con fundamento a los hallazgos arrojados en la revisión de la cuenta y por fuera del término establecido, dará lugar a la iniciación de las sanciones contempladas en el artículo 81 literal H del Decreto Ley 403 de 2020 y de acuerdo a la Resolución 532 de 2012 de fecha 28 de diciembre de 2012.

Atentamente,


DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO
Contralor Departamental del Tolima


DIANA MAGALY CARO GALINDO
Director de control fiscal y medio ambiente

MARIA DEL PILAR MONTALVO
Técnico II-Auditor (ORIGINAL FIRMADO)

Página 18 | 18

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.